

RESOLUCIÓN Nº **0326**

Neuquén, 28 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 477-M-2018 y la Disposición Nº 046/2018 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 07 de Marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PLAZA DE LOS INMIGRANTES – PARQUE CENTRAL – TIERRA DEL FUEGO – NEUQUEN CAPITAL**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$ 5.684.115,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 06/2018; fijándose el día 13 de Abril de 2018, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas oportunamente invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la Empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$6.252.526,50, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputo y Presupuestos;

Que la Dirección de Computo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la Propuesta de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.** presenta desvíos y errores matemáticos, esto lleva a una oferta corregida y que la misma resulta 10,00% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2018, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.7.1-6.13.539, la que cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 06/2018 en la suma de \$ 6.252.532,76, a la empresa **SANTA IRENE S.R.L.** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;



GUSTAVO DÁVILA
Subsecretaría de Programación y
Coordinación de Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe N° 64 DCCyDP/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que por Pase N° 555/18, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo N° 90 53050/D por un importe de \$ 6.252.532,76, a fin de invalidar la partida presupuestaria en las imputaciones 6-GO-1-1-7-1-6-13-539, aclarando que la Obra será afrontada mediante RENTAS GENERALES;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 033/2018-, del cual se desprende que la empresa **SANTA IRENE S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto del Concurso de Precios OE N° 06/2018;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 06/2018, para la ----- ejecución de la obra "**PLAZA DE LOS INMIGRANTES – PARQUE CENTRAL – TIERRA DEL FUEGO – NEUQUEN CAPITAL**", a favor de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.** en la suma de **PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 (\$ 6.252.532,76)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días** corridos.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO.)CASTEJON



GUSTAVO DAVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de Obra Pública
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2185
Fecha ...01...1...06...17...2018.